



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA PAULA KOCK SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 03 JUN. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley Nº 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley Nº 19.410, la Circular Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo presentado por la interesada;

DECRETO EXENTO: Nº 0 1 8 0 8 /

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. PAULA KOCK SAN MARTÍN, Docente de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por 01 día hábil: 28.05.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/SDA/PIV/mvl.



MARIO BIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

Corret. Interna Daem: Nº _____ /